



Río Cuarto, 14 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 281/2024, Expediente N° 136945, se autoriza el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales del Profesor Iván Gustavo BAGGINI (D.N.I. N° 22.749.258), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse tareas de acompañamiento y gestión en el ámbito de la Subsecretaría de Posgrado, de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 123/2024.

Que se ha incurrido en un error al consignar el origen de los puntos del cambio de fuente de financiamiento solicitado, por lo que corresponde rectificar lo actuado al respecto, en el 2do. Considerando y en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el 2do. considerando de la Resolución Decanal Nro. 281/2024, en lo relativo al origen de los puntos, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“Por:

Profesor Iván Gustavo BAGGINI (D.N.I. N° 22.749.258)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple

origen de los puntos:

4024 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Celina MARTINI.

3375 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Nora BIANCONI.”

DEBE DECIR:

“Por:

Profesor Iván Gustavo BAGGINI (D.N.I. N° 22.749.258)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple

origen de los puntos:

1341 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Celina MARTINI.

4024 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Nora BIANCONI.”

3375 puntos del la LSGH por reducción de dedicación del Prof. Jorge MIGUEL.”



ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que en el **Artículo 1º.-** de la Resolución Decanal Nro. 281/2024:

DONDE DICE:

“...durante el período comprendido entre el 1ero. de junio y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la reincorporación de las Profs. Celina MARTINI y/o Nora BIANCONI a sus cargos, lo que fuere anterior.”

DEBE DECIR:

“...durante el período comprendido entre el 1ero. de junio y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la reincorporación de los Profs. Celina MARTINI, y/o Nora BIANCONI, y/o Jorge MIGUEL a sus cargos, lo que fuere anterior.”

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 024/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de junio de 2024 a las 15:17:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-024_24 rectificar puntos cambio fuente financiamiento BAGGINI RD 241_23 [688ea3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas